

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 10596 1,

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de Febrero del 2015; que designa secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; informe inspectivo de fecha 29 de Enero del 2015 informando la defunción del contribuyente, con fecha 20 de octubre 2014, Certificado de defunción folio N° 500061978001 de fecha 29 de enero de 2015 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 30 de enero de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

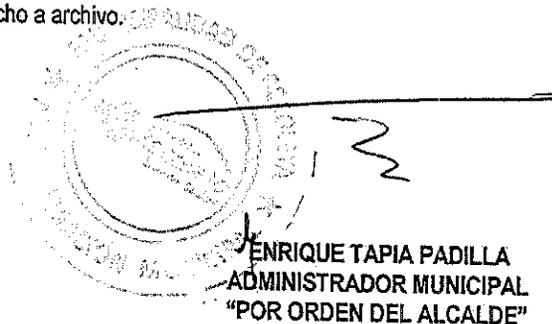
- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a contar del 1° semestre de 2015, otorgado a don GERMÁN DEL CARMEN OLIVARES OLIVARES, Cedula de identidad [REDACTED], con la patente rol N° 6-300120, ubicado en "Feria Libre N° 1 Zapadores postura N° 263," "Feria Libre N° 4 Guanaco Jueves Postura N° 49," "Feria Libre N° 8 El Roble postura N° 119. Lo anterior, debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
CHISECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/NCM/mcrc
03.02.2015 / 11.02.2015
Ingreso N° 74